

SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 0161/16

Oficio PROEPA 1433/ 0878 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco a 19 diecinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis. - -

Vista la orden PROEPA DIVA-199-D/2016 y el acta de inspección DIVA/199/16 de 06 seis y 09 nueve de junio de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: - - - - -

ACUERDO:

Primero. Ténganse por admitidas la orden DIVA-199-D/2016 y el acta de inspección DIVA/199/16 de 06 seis y 09 nueve de junio de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección dirigida a Juan José Briseño Torres, en su carácter de responsable propietario del establecimiento autorizado para realizar la verificación vehicular, con número de registro DREV 342, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ubicado en [REDACTED] en el municipio de Zapopan, Jalisco. - - - - -

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/199/16 levantada el 09 nueve de junio de 2016 dos mil dieciséis, no se desprenden hechos irregulares que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente, susceptibles de ser sancionados administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. - - - - -

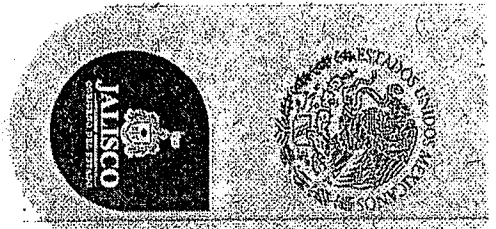
Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI, y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. -



David Cabrera Hermosillo
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
Lic. David Cabrera Hermosillo. PROEPA

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

ERGRALCASHARQ



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial